

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**  
**CONVOCATORIA DOCENTE**

**I. OBJETO**

Vinculación de un (1) profesor/a de tiempo completo para desempeñarse como profesor/a de carrera académica en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, así:

**Perfil 1:**

Profesor(a) Auxiliar de carrera académica: Abogado(a), con experiencia docente e investigativa en el área de Derecho Privado (demostrable mediante publicaciones, asignaturas dictadas, estudios formales y participación en proyectos de investigación y congresos académicos) no inferior a un (1) año y con, al menos, un (1) punto de producción académica según los criterios del Estatuto del Profesor Universitario y, preferiblemente, con dominio del idioma inglés (nivel B2 o superior).

El dominio del idioma inglés se debe certificar a través de un examen internacional o de un título de postgrado o maestría obtenido en un país angloparlante.

El cargo tiene responsabilidades de docencia, investigación, extensión y gestión académica.

**Entrega de documentación:** Entregar a Rubi Soto, en la Carrera 6 No. 15-18 tercer piso Edificio Jockey en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 3:00 pm.

**Fecha de inicio y cierre:** Se reciben propuestas desde el 4 hasta el 15 de septiembre de 2017.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXARSE:**

1. Hoja de vida con la siguiente documentación de respaldo, debidamente organizada y legajada.
  - Títulos de educación formal.
  - Tiempo de experiencia laboral (debe ser demostrada con certificaciones laborales que incluyan cargo, dedicación y tiempo laborado).
  - Producción académica (fotocopia de la portada, contraportada, tabla de contenidos, ISSN/ISBN y primera y última página de la publicación).
2. Propuesta de investigación para desarrollar en el área objeto de la convocatoria.

**II. PROCESO DE SELECCIÓN**

1. Etapa de pre-calificación de la hoja de vida: Se asignará un puntaje basado en la sumatoria de los siguientes ítems:

a. Formación académica

<b>Título</b>	<b>Puntaje</b>	Los títulos académicos tendrán una valoración máxima de 15 puntos. Presentar dos o más títulos del mismo nivel, no equivale a un título de nivel más avanzado. Para asignación de puntajes sólo se tiene en cuenta el título más alto
Doctorado	15 puntos	
Maestría	10 puntos	
Especialización	4 puntos	
Pregrado	2 puntos	

b. Tiempo de experiencia académica

<b>Experiencia académica</b>	<b>Puntaje</b>	Se valorará en este caso el tiempo en que el candidato haya trabajado como docente o investigador en el área en que se desempeñará en la Facultad. No puede acreditarse, en el mismo año académico más de un año de experiencia cuando el profesor haya tenido múltiples vinculaciones laborales. Para efectos de homologación, se considera que 512 horas cátedra, equivalen a un año de tiempo completo.
Más de 20 años	10 puntos	
De 15 – 19 años	8 puntos	
De 10 -14 años	6 puntos	
De 5 - 9 años	4 puntos	
De 1- 4 años	2 puntos	

c. Dominio de otros idiomas

<b>Calificación por segunda lengua</b>	<b>Puntaje</b>	Se considera como manejo de otros idiomas, el dominio certificado de una lengua moderna, diferente a la materna, en un nivel equivalente a B2, de acuerdo con el Marco de Referencia Europeo. Las pruebas y resultados mínimos esperados en cada una de ellas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés: IELTS: 6,5 en adelante; TOEFL - Paper Based: 553 en adelante; TOELF - Computer Based: 217 en adelante; TOELF- Internet Based: 87 en adelante; FCE / CAE / EFL-CPE: C.</li> <li>• Francés: DELF B2: Aprobado.</li> <li>• Alemán: TEST DAF: 4-5.</li> <li>• Italiano: CILS Nivel 2: Aprobado; CELI 3: Aprobado; PLIDA: Certificación B2.</li> <li>• Portugués: Celpe – Bras nivel Intermedio – Avanzado: Aprobado.</li> </ul> Al acreditar la formación académica en un idioma diferente al materno, será tenido en cuenta el idioma en el que estudió.
Dominio de dos o más idiomas diferentes al castellano	5 puntos	
Dominio de un idioma diferente al castellano	3 puntos	

d. Producción académica

Para efectos de valorar la producción académica se tendrá en cuenta todas las publicaciones relacionadas en la hoja de vida del candidato, debidamente certificadas con los soportes de publicación, que reúnan las condiciones establecidas en la Reglamentación de ingreso, promoción y permanencia para profesores de carrera académica.

Se considera como producción académica válida y demostrable, aquella que haya sido publicada en cualquiera de los tipos de publicaciones científicas aceptadas por la Reglamentación en mención.

La producción académica no tendrá un límite de valoración. El puntaje obtenido en este aspecto dependerá del número y relevancia de sus publicaciones.

No	Producción	Puntaje
1	Artículos en Revistas especializadas indexadas. a. Indexadas internacionalmente b. Artículos en revistas indexadas nacionalmente	2.0 1.2
2.	Artículos en revistas especializadas no indexadas. a. De circulación internacional b. De circulación nacional	0.8 0.5
3.	Pre-publicaciones académicas seriadas	0.3
4.	Libros a. Publicados por editorial internacional b. Publicados por editorial comercial nacional o por la editorial de la Universidad del Rosario c. Publicados por otra editorial universitaria nacional	2.5 1.5 1.2
5	Libros de texto a. Publicados por editoriales comerciales internacionales b. Publicados por editoriales comerciales nacionales o por la editorial de la Universidad del Rosario c. Publicados por otra editorial universitaria nacional	2.5 1.5 1.2
6.	Contribuciones a libros a. Publicados por editorial nacional b. Publicados por editorial internacional	0.5 1.2
7.	Edición o compilación de libros	0.3
8.	Ponencias en eventos académicos especializados, debidamente publicadas.	0.3
	a. Premios Internacionales:	
	Por Producción	3.0
	Por Beca para doctorado	2.5
	Por Beca para maestría	1.2
	Por beca para pasantía	1.0
	b. Premios Nacionales:	
	Por Producción	1.5
	Por Beca para doctorado	1.2
	Por Beca para maestría	0.8
	Por beca para pasantía	0.5
	c. Tesis premiada de maestría y doctorado	0.2
9.	Cartillas pedagógicas	0.2
10.	Otros trabajos	0.2

2. Sustentación de propuestas de investigación: Quienes sean preseleccionados en la etapa anterior, deberán sustentar la propuesta de investigación ante el Comité de Selección.
3. Entrevista: Quienes sean preseleccionados en la etapa anterior, serán citados a una entrevista con los integrantes del comité de Selección.

## CRONOGRAMA:

	<b>PASO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>
1	Entrega de documentación (Hoja de vida con soportes y propuesta de investigación)	Facultad de Jurisprudencia Carrera 6 No. 15-18 tercer piso Edificio Jockey	4 al 15 de septiembre de 2017
2	Calificación de hojas de vida y preselección de candidatos	Facultad de Jurisprudencia.	18 al 22 de septiembre de 2017
3	Sustentación de Propuestas de investigación	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 12C-16.	25 y 26 de septiembre de 2017
4	Entrevistas *	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 12C-16.	27 y 28 de septiembre de 2017
5	Comunicación de Resultados	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 12C-16, oficina 403.	29 de septiembre de 2017
6	Clasificación en el escalafón	Comité Asesor Docente.	2 al 23 de octubre de 2017
7	Contratación **	Departamento de Desarrollo Humano, Avenida Jiménez No 4 – 09	27 de octubre de 2017
8	Inicio	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6A No. 12C-13, oficina 403	10 de noviembre de 2017

\* Las propuestas enviadas para aplicar a la convocatoria deberán ser sustentadas ante el Comité de Selección. Los/as candidatos/as residentes fuera de Bogotá o de Colombia podrán presentar la sustentación y la entrevista a través de videoconferencia vía Internet.

\*\* El/la profesor/ha seleccionado/a ingresará a la carrera académica, con vinculación laboral a término indefinido, de tiempo completo y dedicación académica exclusiva, es decir, que los profesores se comprometen a desarrollar actividades de docencia e investigación tan sólo con la Universidad del Rosario, excepto que medie un convenio interinstitucional que permita desarrollarlas con otras entidades. (Consulte en este enlace el Estatuto del Profesor Universitario). [http://www.urosario.edu.co/Profesores/documentos/prof\\_estatutos/](http://www.urosario.edu.co/Profesores/documentos/prof_estatutos/)